

**INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN PARA PADRES/PERSONA EN RELACIÓN PARENTAL
BUSCANDO INSCRIBIR A UN ESTUDIANTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN**

**OFICINA DE REGISTRO CENTRAL
Registrador
516-434-7058
150 Abbey Lane – Habitación 417 – Levittown**

Estas instrucciones le permitirán comprender el proceso de registro e inscripción en las escuelas de Levittown.

Todas las inscripciones ahora se realizarán electrónicamente. No necesitará programar una cita para ver al registrador a menos que no pueda cargar los documentos necesarios.

Ejemplos de los documentos que deberá cargar para registrarse incluyen:

A. Prueba de edad

Cuando esté disponible, se utilizará un certificado de nacimiento o un registro de bautismo (incluida una transcripción certificada de un certificado de nacimiento o un registro de bautismo extranjero) que indique la fecha de nacimiento para determinar la edad del niño. Si cualquiera de los documentos está disponible, el Distrito no requerirá ningún otro documento para determinar la edad de un niño. Si estos documentos no están disponibles, se puede utilizar un pasaporte (incluido un pasaporte extranjero) para determinar la edad de un niño, siempre que no esté vencido.

Si los documentos anteriores provienen de un país extranjero, el Distrito puede solicitar verificación al gobierno o agencia extranjera correspondiente, pero eso no será su responsabilidad. No retrasará la inscripción. El Distrito no le exigirá que traduzca ningún documento ni verifique prueba de edad, más allá de proporcionar los documentos anteriores.

TENGA EN CUENTA: Si no puede proporcionar prueba de edad, su registro no se retrasará. Sin embargo, la documentación que establezca la edad del estudiante deberá ser entregada a la Oficina de Registro Central dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del proceso de inscripción.

B. Prueba de residencia del distrito

Para establecer que el estudiante que está registrando reside en el Distrito Escolar de Levittown, se requerirá la siguiente prueba de residencia:

1. Los propietarios de viviendas pueden proporcionar:

- Declaración jurada del propietario firmada y notariada (del propietario de la vivienda)
- Declaración jurada de residencia firmada y notariada (de usted)
- Una hipoteca o declaración de cierre, o una escritura o factura de impuestos para demostrar la propiedad

y **dos** de los siguientes:

- Talón de pago
- Formulario de impuesto sobre la renta
- Facturas de servicios públicos u otras
- Documentos de membresía (por ejemplo, tarjetas de biblioteca) basados en la residencia
- Factura telefónica
- proyecto de ley PSEG

- factura de agua
- Proyecto de ley de la compañía petrolera
- factura de seguro
- Licencia de conducir válida, permiso de aprendizaje o identificación de no conductor.
- Extracto de cuenta
- Documentos de registro de votantes
- Delegación del Departamento de Servicios Sociales (DSS)
- Identificación emitida por el estado u otro gobierno
- Otros documentos originales que acrediten residencia.

2. Los inquilinos deben proporcionar:

- Declaración jurada del propietario firmada y notariada (del propietario de la vivienda)
- Declaración jurada de residencia firmada y notariada (de usted)
- Arrendamiento (si corresponde)
- y **dos** de los siguientes:
 - Talón de pago
 - Formulario de impuesto sobre la renta
 - Facturas de servicios públicos u otras
 - Documentos de membresía (por ejemplo, tarjetas de biblioteca) basados en la residencia
 - Factura de impuestos del condado de Nassau
 - Factura telefónica
 - proyecto de ley PSEG
 - factura de agua
 - Proyecto de ley de la compañía petrolera
 - factura de seguro
 - Licencia de conducir válida, permiso de aprendizaje o identificación de no conductor.
 - Extracto de cuenta
 - Documentos de registro de votantes
 - Delegación del Departamento de Servicios Sociales (DSS)
 - Identificación emitida por el estado u otro gobierno
 - Otros documentos originales que acrediten residencia.

TENGA EN CUENTA: Si no puede proporcionar prueba de residencia, su registro no se retrasará. Sin embargo, la documentación que establezca la residencia del distrito debe entregarse a la Oficina de Registro Central dentro de los tres (3) días posteriores al inicio del proceso de registro.

Además de lo anterior, una persona distinta del padre natural, pero en relación parental, deberá presentar uno de los siguientes:

- Documentos de tutela legal emitidos por el tribunal
- Orden judicial que concede la custodia
- Nombramiento judicial como padre adoptivo
- Declaración jurada de persona en relación parental proporcionada por la persona en relación parental que asume la responsabilidad legal del estudiante. (firmado y notariado)
- Declaración jurada de los padres proporcionada por los padres dando responsabilidad legal a otra persona por el estudiante. (firmado y notariado)
- Documentos emitidos por agencias federales, estatales o locales (por ejemplo, agencia local de servicios sociales, Oficina federal de Reasentamiento de Refugiados)

****Tenga en cuenta que si la familia es una familia divorciada, es necesaria la documentación del tribunal que indique la residencia del estudiante para registrarse.**

3. Además de lo anterior, los estudiantes que soliciten emancipación deberán presentar su propia declaración jurada y una declaración jurada de sus padres, cuando se considere apropiado, a menos que hayan sido considerados como jóvenes no acompañados de acuerdo con las estipulaciones de la Ley McKinney-Vento.
4. Una copia de todas las pruebas de residencia proporcionadas para los estudiantes residentes formará parte del registro permanente del estudiante y se mantendrá una copia en el expediente del estudiante.

C. Registros médicos (comprobante de vacunas)

La Sección 2164 de la Ley del Estado de Nueva York requiere ciertas vacunas para asistir a la escuela. Consulte con su proveedor de atención médica lo antes posible para asegurarse de que su hijo tenga todas las vacunas necesarias. Por favor traiga consigo un comprobante de vacunas al momento de la inscripción.

El comprobante de vacunas debe ser **cualquiera de los 3** elementos que se enumeran a continuación:

- Un certificado de vacunación firmado por su proveedor de atención médica.
- Informe del Registro de Vacunación (NYSIS o CIR de la Ciudad de Nueva York) de su proveedor de atención médica o del departamento de salud de su condado.
- Un informe de laboratorio de análisis de sangre (título) que demuestre que su hijo es inmune a las enfermedades.
- Para la varicela, también es aceptable una nota de su proveedor de atención médica (MD, NP, PA) que indique que su hijo tuvo la enfermedad.

TENGA EN CUENTA: Si no tiene un registro de vacunas, debe proporcionar prueba dentro de los catorce (14) días posteriores a la inscripción, a menos que el estudiante se transfiera desde fuera del estado o desde otro país y usted pueda demostrar un esfuerzo de buena fe para obtener la vacuna necesaria, certificación u otra evidencia de vacunas. En tales casos, el plazo para presentar evidencia de vacunas podrá extenderse a no más de treinta (30) días a partir de la fecha de registro. La falta de proporcionar un registro de vacunas no retrasará el registro inicial y/o la inscripción inicial.

D. Registros escolares (si su hijo ya asistió a la escuela)

- Entrega de registros firmada a la escuela anterior
- Transcripciones oficiales u otros registros escolares de escuelas anteriores.
- Boleta de calificaciones más reciente
- Si el estudiante está en la escuela intermedia: elección de música y/o idioma
- Los estudiantes de educación especial deben proporcionar el Plan de educación individual (IEP) más reciente.
- Entrega de registros firmada al Departamento de Educación Especial del distrito escolar anterior.
- Formulario de Historia Social lleno completamente
- Formulario de admisión de nuevos estudiantes

TENGA EN CUENTA: La falta de proporcionar registros escolares no retrasará el registro y/o la inscripción.

Si el estudiante requiere una prueba de dominio del inglés o cualquier otra prueba, al momento de la inscripción, la Sra. Mege se asegurará de que la prueba se realice tan pronto como sea práctico (pero generalmente no más de uno o dos días escolares desde el momento de la inscripción).

Una vez que se complete el proceso de inscripción, se le dará una fecha de inicio y la persona con quien se reunirá en la nueva escuela de su estudiante, incluida la reunión con el consejero vocacional en la escuela intermedia y secundaria.

Resumen de la lista de verificación de residencia

Pruebas preferidas para la verificación de residencia

SI ES DUEÑO DE UNA CASA:	SI ALQUILA:
<p>DEBE TENER:</p> <p>A. Declaración jurada del propietario firmada o certificada ante notario por el propietario de la vivienda</p> <p>B. Declaración Jurada de Residencia firmada/notariada por usted</p> <p>Dos (2) comprobantes de residencia a su nombre</p>	<p>DEBE TENER:</p> <p>A. Contrato de arrendamiento/alquiler</p> <p>B. Declaración jurada del propietario firmada/ notariada por el propietario de la vivienda</p> <p>C. Declaración Jurada de Residencia firmada/notariada por usted</p> <p>Y</p> <p>Dos (2) comprobantes de residencia a su nombre</p>
<p>Y</p> <p>Una copia de la escritura residencial o hipoteca propietario</p> <p><u>O</u></p> <p>Declaración de impuestos o declaración de hipoteca del propietario</p>	<p>Y</p> <p>Una copia de la escritura residencial o hipoteca del</p> <p><u>O</u></p> <p>Declaración de impuestos o declaración de hipoteca</p>
<p>LISTA NO EXHAUSTIVA DE PRUEBAS DE RESIDENCIA ACEPTABLES (SE NECESITAN 2)</p> <p>Debe recibirse a más tardar treinta (30) días desde el registro</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Factura de servicios públicos u otra factura (factura de electricidad/gas, factura de petróleo, factura de agua, seguro médico de automóvil,❖ cuenta de tarjeta de crédito, factura de teléfono celular, etc.)❖ Cheque personal cancelado con dirección impresa❖ Extracto de cuenta❖ Licencia de conducir válida, permiso de aprendizaje o identificación de no conductor válida❖ documento de registro de votantes❖ Documentos de membresía (por ejemplo, tarjeta de biblioteca) basados en la residencia	